



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930756521

Fecha: 20-08-2021

20216930756521

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 583

Señor
ALEXANDER BELTRAN GUINEA
Carrera 20 No 60-54 Sur
Ciudad.

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación.
Referencia: Actuación Administrativa No. 035/2007 Obras. Si Actúa No. 536

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación. Deudores Morosos del Estado, conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información con corte a 30 noviembre de 2020 generada por la Oficina de Gestión de cobro no Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al Régimen Urbanístico, Expediente No. 035/2007 obras, si actúa 536, dentro del cual se emitió la Resolución No. 0117 de 29 de marzo de 2017, que resolvió imponerle la sanción de multa por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.104.365) suma que a la fecha no ha sido cancelada.

Si al recibo de esta comunicación se encuentra al día con el pago de la referida multa, agradezco hacer caso ómiso a la presente.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCIA.
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Enia del Rosario Gómez Ochoa. Abogado Apoyo/ Área Gestión Políciva, CPS291/2021 *END*
Proyectó: Leydy Yohanna Arnórtégui / Abogada Contratista ÁGP
Reviso y Aprobó: Mireya Peña García – Profesional especializado 222 - 2492
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCB *cc*

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 22-09-2021

Yo Ismar Delgado Gomez, identificado con cédula de ciudadanía número 5747661 de Quejedo Pineda en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20210930756521</u>	<u>Alcaldía Local</u>	<u>Alexander Beltray</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
* 2. Dirección deficiente	<u>NO existe la dirección.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Ismar Delgado Gomez</u>
Firma	<u>[Firma]</u>
No. de identificación	<u>5747661</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.